



Oficio Nro. EIHU-CU-GADM-2025-OF
Palenque, 12 de junio del 2025

Señora
Antonia Lorenza Elizondo Barros
PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL CANTÓN PALENQUE
En su despacho.

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, de los Sujetos obligados: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones"*.

De conformidad a lo establecido en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 de fecha 13 de diciembre del 2023, Resuelve: *"Reformar parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas sobre el cumplimiento del informe de rendición de cuentas, en los siguientes términos: Art. 1.- Sustitúyase el texto del Art. 20 por el siguiente: "Se considerará cumplido el informe de rendición de cuentas que se entregue al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto, en Estado Finalizado con el código QR, dentro del plazo establecido, una vez que se verifique la implementación de una deliberación pública participativa y que el Acta/ Plan de Trabajo incluya todos los acuerdos y compromisos alcanzados entre los sujetos a rendir cuentas y la ciudadanía"*.

Por lo expuesto en mi calidad de Concejal Urbana Principal del Cantón Palenque, en atención al Oficio -0016-ALCCP, de fecha 19 de mayo del 2025; emitido por usted, dando cumplimiento a las normativas vigentes por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, otorgando las interrogantes formuladas por la Asamblea Local Ciudadana para el proceso del Rendición de Cuentas del 2024 sobre las gestiones realizadas en mi calidad Concejal del Cantón Palenque, se realiza la entrega de lo siguiente:

- Informe Preliminar Narrativo periodo fiscal 2024.
- Formulario de Rendición de Cuentas 2024 (Formato Excell).
- Diapositivas

Por la atención que brinde a la presente, quedo totalmente agradecido.

Atentamente:

Sra. Isabel Herrera Ullón
CONCEJAL URBANO PRINCIPAL
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Palenque

Recibido
12-06-2025
14:30 pm
Antonia Elizondo Barros